



RÍO CUARTO, 21 de marzo de 2022.-

VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Química, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUIMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 4 SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.5:** Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6:** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7:** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **AREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3:** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4:** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5:** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6:** Nano y microtecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7:** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8:** Biotecnología. **PUNTO 6.9:** Materiales sintéticos y naturales. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2:** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3:** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4:** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación e impacto ambiental. **PUNTO 7.5:** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6:** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9:** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13:** Nanomedicina. **ÁREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4:** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica (según Resolución Consejo Superior 302/18- Anexo I- Sección B) y; Anexo I, Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada solicitud se propone la Orientación Docente y de Investigación como así también la constitución de la Comisión Asesora.

Que la solicitud de apertura del llamado ha sido analizada por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que el llamado a Concurso Docente abierto se debe efectuar de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo



Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

Que se cuenta con Informe Académico-Técnico elaborado por la Secretaría Académica en conjunto con la Secretaría Técnica de esta Facultad, en el marco del Plan Estratégico (PEEXA) aprobado por la Resolución de este Consejo Directivo Nro. 410/19 y teniendo en cuenta la planificación de la estructura docente del Departamento de Química.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN** para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA I (CÓDIGO 3800)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de las/os postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, como así también por las Resoluciones del mismo Consejo Nros. 060/08 y 169/20 (Régimen Complementario) y el procedimiento de implementación de esta última, Resolución del Consejo Directivo Nro. 003/21.

ARTICULO 3ro.- Designar a los miembros del **JURADO** que figuran en el **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

"Las Malvinas son argentinas"

ARTICULO 4to.- Encomendar al Departamento de Química de esta Facultad, recepte las inscripciones de las/os postulantes, conforme a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I a la Resolución Nro. 179/06 de este Consejo Directivo, siendo de aplicación las normas dispuestas por la Resolución Nro. 003/21 del mismo Cuerpo Colegiado y su instructivo de implementación, Resolución Decanal Nro. 006/21.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 030/2022



ANEXO

CARGO/S: UN (1) PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

ORIENTACIÓN DOCENTE: QUIMICA I (CÓDIGO 3800), para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Química (Código 2-58).-

ORIENTACIÓN EN INVESTIGACIÓN: AREA 4 SISTEMAS ALIMENTARIOS.

PUNTO 4.5: Calidad e inocuidad de los alimentos. **PUNTO 4.6:** Evaluación y certificación de calidad de los productos e insumos alimenticios. **PUNTO 4.7:** Nuevas tecnologías en la producción de alimentos: impactos económicos y sociales. **AREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.3:** Energías renovables y no renovables. Fuentes no convencionales. **PUNTO 6.4:** Uso racional y eficiente de la energía. **PUNTO 6.5:** Tecnologías para combustibles. **PUNTO 6.6:** Nano y microtecnología. Nanomateriales. **PUNTO 6.7:** Alternativas de cultivos energéticos y procesos para la producción de biocombustibles. **PUNTO 6.8:** Biotecnología. **PUNTO 6.9:** Materiales sintéticos y naturales. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.2:** Geología. Recursos naturales y/o ambientales. Planificación y Gestión. **PUNTO 7.3:** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.4:** Sustentabilidad de los sistemas. Evaluación, desarrollo y aplicación de indicadores. Evaluación e impacto ambiental. **PUNTO 7.5:** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6:** Sistemas sanitarios. **PUNTO 7.7:** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.9:** Biosimilares, aplicaciones tecnológicas y tratamiento de enfermedades. **PUNTO 7.13:** Nanomedicina. **AREA 8: DESARROLLOS EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. PUNTO 8.4:** Ciencias Químicas: Química analítica, química inorgánica, química orgánica, fisicoquímica (según Resolución Consejo Superior 302/18- Anexo I- Sección B).

DEPARTAMENTO: QUÍMICA.-

- Requisitos mínimos que debe reunir el/la postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7º de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

• **APERTURA DE LAS INSCRIPCIONES:** **29/04/2022**

• **CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES:** **31/05/2022**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales



"Las Malvinas son argentinas"

- COMISIÓN ASESORA (Jurado):

TITULARES

DR. MARCELO JAVIER AVENA
(D.N.I. NRO. 16.856.957)

DRA. ELIZABETH AGOSTINI
(D.N.I. NRO. 17.576.648)

DRA. MARÍA JULIA CULZONI
(D.N.I. NRO. 27.566.233)

EST. RODRIGO ANDRÉS URQUIZA
(D.N.I. NRO. 39.476.452)

SUPLENTES

DR. FABIO DOCTOROVICH
(D.N.I. NRO. 14.743.721)

DRA. ADRIANA MABEL TORRES
(D.N.I. NRO. 16.330.436)

DRA. GRACIELA ALICIA
GONZÁLEZ
(D.N.I. NRO. 21.451.933)

EST. ANTONELLA BONETTO
(D.N.I. NRO. 40.277.602)

=====



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 17:17 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b8064175eb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.